



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 SEP 2023

2023-05-1-0004930

**VISTO:** la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/4445, de 12 de junio de 2023, por la que se designó en Misión Oficial al Lic. Álvaro Saldarini, entre los días 12 y 15 de junio de 2023, a la ciudad de Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, para participar de la XXII Reunión Técnica Informática de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto Cáceres – Nueva Palmira);

**RESULTANDO:** I) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir el Numeral 3°) de la Resolución citada precedentemente;

**ATENTO:** por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Sustitúyase el Numeral 3°) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/4445, de 12 de junio de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Foz Do Iguazú-Montevideo asciende a U\$S 756,00 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y seis).

2°) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y

servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
**Prosecretario**  
**Presidencia de la República**